



**Constancia Secretarial:** Pasa a despacho del señor juez para informarle que: mediante auto 1424 del 31 de mayo de 2022 se designó curador adlitem, de las personas indeterminadas mas no se dijo nada de los herederos indeterminados que actúan como demandados dentro del presente proceso. Sírvase proveer, La Unión Valle 02 de agosto de 2022.

Martha Cecilia Gálvez Díaz  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2026

Proceso : Pertenencia

Demandante (s): José Argemiro Carmona Cardona

Demandado (s) : Gabriel Antonio Rivas López

Demandado (s) : María del Carmen Jaramillo

Demandado (s) : Segundo Mesías Romo Egas

Demandado (s) : María Isleni Osorio Castaño

Demandado (s) : Javier de Jesús Orozco Ramírez

Demandado (s) : Gildardo Antonio Hernández Londoño

Demandado (s) : María Carina Gutiérrez Guevara

Demandado (s) : Jaime de Jesús Restrepo Ospina

Demandado (s) : Marleny Bedoya Sánchez

Demandado (s) : José de Jesús Ballesteros Cifuentes

Demandado (s) : Luz Nelly Gómez Cano

Demandado (s) : Herederos Indeterminados de Alba Milena Díaz Montoya

Demandado (s) : Herederos Indeterminados de Darbelly López Tabares

Demandado (s) : Herederos Indeterminados de Marlene María Osorio de Carmona

Demandado (s) : Herederos Indeterminados de María Edilma Hernández Alarcón

Demandado (s) : Herederos Indeterminados de José Javier Osorio Martínez

Demandado (s) : Herederos Indeterminados de Blanca Livia Heredia Franco

Demandado (s) : Personas Indeterminadas

Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00388-00

La Unión Valle, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención de la constancia secretarial que antecede se ejercerá el control de legalidad establecido en el Art. 132 del Código General del Proceso, y se procederá a designar curador adlitem de los herederos indeterminados de Alba Milena Díaz Montoya, Herederos Indeterminados de Darbelly López Tabares, Herederos Indeterminados de Marlene María Osorio de Carmona, Herederos Indeterminados de María Edilma Hernández Alarcón Herederos Indeterminados de José Javier Osorio Martínez, Herederos Indeterminados de Blanca Livia Heredia Franco, al abogado Carlos Andrés Rodríguez Quiñonez para que los represente.

Por lo anterior el juzgado:

### Resuelve:

**Primero:** Ejercer el control de legalidad establecido en el Art. 132 del Código. General del Proceso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo:** Designar en calidad de curador ad-litem de los herederos indeterminados de Alba Milena Díaz Montoya, Herederos Indeterminados de Darbelly López Tabares, Herederos Indeterminados de Marlene María Osorio de Carmona, Herederos Indeterminados de María Edilma Hernández Alarcón Herederos Indeterminados de



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

José Javier Osorio Martínez, Herederos Indeterminados de Blanca Livia Heredia Franco, para que represente sus intereses dentro de esta demanda, al abogado Carlos Andrés Rodríguez Quiñonez C.C. No. 14.704.292, T. P. No 169.734 CSJ, quien se localiza en la Calle 15 A # 9 – 72 Piso 1 La Unión – Valle del Cauca, teléfono celular 314 863 26 04, correo electrónico [rodriguezquinones23@hotmail.com](mailto:rodriguezquinones23@hotmail.com)

**Tercero:** Informar a la profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

### **Notifíquese,**

**Firmado Por:**

**Juan Carlos Garcia Franco**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211f2771410438a6b4baf5c48d4404456ffb0176e5bb2507c0ef535c26f7b78**

Documento generado en 02/08/2022 04:30:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**